

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.-**

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las diez horas y cuarenta minutos, del día quince de noviembre del año dos mil doce, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2012.-

### **ASISTENTES:**

Presidente:

- D. José Manuel Felgueres Abad

Vocales:

- D<sup>a</sup> Marta Faya Alonso
- D. Andrés Buznego González
- D<sup>a</sup> Ana Carmen Fernández Fresno

Excusa su no asistencia: D. Juan Ramón González González.

Está presente la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angela Arcos Cuetos

Secretaria: D<sup>a</sup> Ana Martínez Cardeli

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se ACUERDA, por unanimidad, aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2012.-

#### **2.- RELACIÓN DE FACTURAS H/2012/15.-**

VISTA la relación contable de facturas H/2012/15, presentada el 21 de noviembre de 2012 por la Interventora municipal, acompañada de informe de reparos respecto a las facturas:

Número 2 a 6, relativa a diversas actuaciones durante las Fiestas del Portal por detectarse fraccionamiento del objeto del contrato y omisión de los trámites de fiscalización y autorización previa por gastos de cuantía superior a 3.000 euros.

Por otra parte, el informe de la Intervención señala, respecto a la factura n1 7, correspondiente a la certificación nº 38 de la Casa de los Hevia, que –dado el aumento en el ritmo de ejecución de la obra y el incremento del tipo del IVA-, la consignación prevista está prácticamente agotada y es previsible que no se pueda hacer frente a los gastos de las certificaciones pendientes de 2012 en los meses de noviembre y diciembre, siendo necesario tramitar expediente de modificación de créditos.

CONSIDERANDO que los servicios correspondientes a las facturas objeto de reparo han sido efectivamente realizados, de forma que de no procederse a su abono se incurriría en un enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía por Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Solventar los reparos de la Intervención Municipal por los motivos expuestos y aprobar la citada relación de facturas, por un importe total de 233.141,39 € (doscientos treinta y tres mil ciento cuarenta y un euros con treinta y nueve céntimos de euros) y con el detalle que se expresa:

F/2012/3045 03/10/2012	AQUALIA S.A.A26019992 LIQUIDACION COMPLEMENTARI A GESTION COBRO BASURA AÑO 2011.	SA1149/100078 9 03/10/2012	Registrada	2012	932	2270801	3.601,69
F/2012/3202 19/10/2012	JJ ESPECTACULOS, S.L. B33482852 PRODUCCION ACTUACION DE SORAYA PARA LAS FIESTAS DEL PORTAL.	A/37/2012 05/10/2012	Registrada	2012	338	2260920	2.420,00
F/2012/3203 19/10/2012	JJ ESPECTACULOS, S.L. B33482852 ACTUACION DE LA ORQUESTA CAPITOL PARA LAS FIESTAS DEL PORTAL.	A/36/2012 05/10/2012	Registrada	2012	338	2260920	2.420,00
F/2012/3204 19/10/2012	JJ ESPECTACULOS, S.L. B33482852 ACTUACION DE LA ORQUESTA RIA DE AROSA PARA LAS FIESTAS DEL PORTAL.	A/35/2012 05/10/2012	Registrada	2012	338	2260920	2.420,00

F/2012/3205 19/10/2012	JJ ESPECTACULOS, S.L. B33482852 ACTUACION DE LA ORQUESTA PENSILVANIA PARA LAS FIESTAS DEL PORTAL.	A/34/2012 05/10/2012	Registrada	2012	338	2260920	2.420,00
F/2012/3206 19/10/2012	JJ ESPECTACULOS, S.L. B33482852 ACTUACION DE LA ORQUESTA CUARTA CALLE PARA LAS FIESTAS DEL PORTAL.	A/33/2012 05/10/2012	Registrada	2012	338	2260920	2.420,00
F/2012/3669 09/11/2012	MC CONSERVACION Y RESTAURACION, S.L.U. B33758822 CERTIFICACION N° 38 DEL MODIFICADO N° 2 DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CASA DE LOS HEVIA.	059/2012 05/11/2012	Registrada	2012 3360 60900 2009 / 2 / OBRAS / 1 / 1			217.439,70

TOTAL 233.141,39

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales.

## **2.- SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES.-**

RESULTANDO que:

1.- En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2012, se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por este Ayuntamiento para actividades culturales desarrolladas durante 2012; disponiendo la correspondiente convocatoria, publicada en el BOPA de fecha 7 de agosto de 2012.-

2.- Previo informe del Concejal Delegado de Cultura, en sesión de la citada Junta de Gobierno –de fecha 26 de octubre de 2012- se acordó la concesión de las subvenciones, con el resultado que figura en el citado acuerdo; disponiendo su abono según lo establecido en los artículos 6 y 7 de las bases reguladoras de la convocatoria, con la obligación de justificación con facturas del 100% del presupuesto subvencionado o al menos el importe mínimo del intervalo subvencionable según los medios establecidos en dichas bases. De no justificarse la totalidad de dicho presupuesto la subvención abonada será la parte proporcional del presupuesto efectivamente justificado. Asimismo se acordó ampliar el plazo de justificación hasta el día 15 de noviembre de 2012.

VISTO que los beneficiarios que a continuación se indican solicitaron ampliación del plazo para justificar la subvención otorgada:

- ASOCIACIÓN TERTULIA RITA CAVEDA SOLARES, solicitud formulada el 15 de noviembre de 2012 para justificar la subvención concedida por valor de 333,30 euros, con un presupuesto subvencionable de 1.900,00 euros.

- ASOCIACIÓN SOCIEDAD CULTURAL RECREATIVA CLARIN DE QUINTES, solicitud formulada el 14 de noviembre de 2012, para justificar la subvención otorgada por valor de 1.481,55 euros, con un presupuesto subvencionable de 17.200,36 euros; motivando la petición en el hecho de que una de las actividades subvencionadas (concurso infantil de pintura de Navidad) tiene lugar el 15 de diciembre de 2012.

- TEATRO CONTRASTE, solicitud de fecha 5 de noviembre de 2012, para justificar la subvención concedida por valor de 2.222,30 euros, con un presupuesto subvencionable de 20.007,00 euros; motivando la petición en la circunstancia de que numerosas actividades se celebran durante el mes de diciembre

VISTO lo establecido en el artículo 7 de las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio 2012 que permiten la prórroga con carácter extraordinario del plazo de justificación hasta 30 de diciembre en casos debidamente justificados.

CONSIDERANDO el retraso sufrido en la tramitación de este expediente por parte de este Ayuntamiento.-

De conformidad con todo ello y con las propuestas obrantes en el expediente, emitidas por la Alcaldía, con fecha 20 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, según Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Autorizar la prórroga del plazo de justificación de la subvención referida en los antecedentes a los beneficiarios, también antes citados: Asociación “Tertulia Rita Caveda Solares”; Asociación “Sociedad Cultural Recreativa Clarín”, de Quintes y “Teatro Contraste”, hasta el 30 de diciembre de 2012.

Segundo: Dar traslado a los interesados e Intervención de Fondos.

#### **4.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-**

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad, y con el quórum exigido por el artículo 83, en relación con el 113, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trató el siguiente asunto:

**PRIMERO.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CASSETAS PARA INSTALACION PLAN GITANO EN PRIESCA.-**

VISTA la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Gijón, de fecha 1 de septiembre de 2009, en cuya virtud se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad "INVERPOR", S.L (procedimiento ordinario nº 124/2008) contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada por la recurrente, el 1 de agosto de 2007, de demolición de tres viviendas prefabricadas instaladas sobre suelo rústico en el término de Cazanes, así como de la fosa séptica; desestimación que se anula por no ser conforme a derecho, condenando a la Administración a la demolición o desmontaje de las tres viviendas prefabricadas así como de la fosa séptica

RESULTANDO que.

1.- A fin de reubicar las citadas viviendas prefabricadas, destinadas al alojamiento de emergencia de dos familias de etnia gitana, en terrenos de propiedad municipal sitos en la Parroquia de Priesca, conforme a proyecto técnico elaborado por el Arquitecto municipal, se tramitó el correspondiente estudio de implantación, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 29 de febrero de 2012 (BOPA de 23 de marzo de 2012).

2.- En cumplimiento de la citada sentencia, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de julio de 2011, adjudicó el contrato menor de obras de acondicionamiento de la parcela para ubicar las viviendas (por un precio total IVA incluido de 8.188,02 euros y un plazo de ejecución de un mes). Posteriormente, en sesión de 26 de octubre de 2012, adjudica el contrato menor de cimentación, por el precio de 11.800,00 euros (IVA excluido), 14.278,00 euros (IVA incluido) y también con un plazo de ejecución de un mes.

3.- Considerando la necesidad de completar las obras mediante el suministro de dos conjuntos modulares.

VISTO que –al efecto- se ha procedido a solicitar dos ofertas a las empresas VALLAS Y CASSETAS BRUN S.L., JUAN JOSÉ SUAREZ GUTIERREZ S.L. y MONTAJES MAX C.B.

CONSIDERANDO como más ventajosa la oferta de VALLAS Y CASSETAS BRUN S.L. de fecha 21 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO que el contrato a ejecutar, dada la cuantía y el plazo de realización, puede calificarse como un contrato menor de suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 y 23.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VISTA la certificación de existencia de crédito de la Intervención Municipal de fecha 22 de noviembre de 2012 (operación 220120008937), con cargo a la aplicación presupuestaria: 231-622.02

De conformidad con todo ello y con la propuesta obrante en el expediente, emitida por la Alcaldía, con fecha 22 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, según Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA nº 179 de 3/8/2011), por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO de “Dos conjuntos modulares” a la empresa VALLAS Y CASSETAS BRUN S.L. según su oferta de fecha 21 de noviembre de 2012, ajustado a las siguientes condiciones:

- Valor total del contrato: 17.850,00 euros (IVA excluido), 21.598,50 euros (IVA incluido); comprendiendo el transporte y montaje de los citados módulos.
- Plazo de ejecución: un mes

Segundo: Designar como responsable de la correcta ejecución del contrato al Concejal Delegado de Obras; sin perjuicio de los informes técnicos que procedan.

Tercero: Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida indicada en los antecedentes.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria y demás empresas que presentaron ofertas; así como dar traslado a la Intervención de Fondos y Oficina Técnica Municipal.

---

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad, y con el quórum exigido por el artículo 83, en relación con el 113, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se trató el siguiente asunto:

## **SEGUNDO.- CERTIFICACIÓN NÚMERO 38 DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LOS HEVIA.-**

RESULTANDO que:

1.- Mediante acuerdo del Pleno de 15 de junio de 2009 se adjudica provisionalmente a la empresa MC CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L. el contrato de obras de “Rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia” por importe de 1.314.960,99 euros más IVA; la cual fue elevada a definitiva por Resolución de la Alcaldía (autorizada en la sesión plenaria citada) de fecha 14 de julio de 2009.

2.- Formalizado el contrato administrativo el día 20 de julio de 2009, se autoriza el inicio de las obras el día 26 de agosto siguiente, previo acta de replanteo; siendo el plazo de ejecución de 36 meses.

3.- El Pleno Municipal en sesión de 26 de mayo de 2010 acordó suspender temporalmente, de forma total, la ejecución de las obras, siendo formalizada acta de suspensión con dicha fecha.

4.- Con fecha 30 de diciembre de 2010 se formalizó la primera modificación de las obras de rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia, aprobada en sesión plenaria de 16 de diciembre anterior, por un importe de 261.668,73 euros, sin que se viera modificado el plazo de ejecución.

5.- Con fecha 17 de enero de 2011 se formalizó acta de reanudación de estas obras.

6.- Con fecha 31 de julio de 2012 se formalizó la segunda modificación de las obras de rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia, modificación acordada en sesión plenaria de fecha 25 de julio de 2012, sin variación en el presupuesto de ejecución material y con una ampliación del plazo en cuatro meses sobre los treinta y seis inicialmente previstos.

VISTA la certificación n ° 38 emitida por el director de las obras con fecha 31 de octubre de 2012 y correspondiente al mes de octubre de 2012 por valor de 217.439,70 euros (IVA incluido), así como la correspondiente factura 054/2012, de 5 de octubre de 2012.

De conformidad con todo ello y con la propuesta obrante en el expediente, emitida por la Alcaldía, con fecha 21 de noviembre de 2012, la Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía en Resolución de 19 de julio de 2011 (BOPA n° 179 de 3/8/2011), por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la certificación n ° 38 de las obras de “Rehabilitación y ampliación de la Casa de los Hevia” de fecha 31 de octubre de 2012 por valor de 217.739,70 euros (IVA incluido), correspondiente al mes de octubre de 2012.

## **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Manuel Felgueres Abad

Fdo.: Ana Martínez Cardeli